

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: O:	X
Seguridad Pública				
DESCRIPCIÓN:				
Generar y preservar el orden público y paz social, mediante acciones específicas o generales que permitan a las personas gozar de su libertad y derechos fundamentales, con presencia de unidades y elementos de Seguridad Pública Municipal en el lugar indicado.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 14, 16, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1, 2, 3, 4, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México Artículo 150 del Bando Municipal de Temascalcingo.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S	N	DIRECCIÓN	
	I	O	WE	
			X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		N/A		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Oficio de solicitud dirigido a la Presidenta Municipal, con copia al Comisario de Seguridad Pública.		SI	1	Artículo 14, 16, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 112 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 150 del Bando Municipal de Temascalcingo.
Tratándose de una orden judicial, el oficio dirigido al Comisario de Seguridad Pública Municipal.		SI	1	
Por cualquier medio de comunicación en caso de				

emergencia no requiere de ninguna formalidad.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Oficio de solicitud dirigido a la Presidencia Municipal, con copia al Comisario de Seguridad Pública; e identificación Oficial del Representante Legal.		SI	1	Artículo 14, 16, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 112 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 19, 20, 21y 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 150 del Bando Municipal de Temascalcingo.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Oficio de solicitud dirigido a la Presidencia Municipal, con copia al Comisario de Seguridad Pública.		SI	1	Artículo 14, 16, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 112 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 19, 20, 21y 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 150 del Bando Municipal de Temascalcingo.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO						
Presentar oficio de solicitud en Oficialia de Partes de la Presidencia Municipal y/o en su caso en las instalaciones de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal. Y para el caso de tratarse de una emergencia únicamente realizar la llamada vía telefónica a la Comisaría de Seguridad Pública Municipal.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA						
40 minutos						
COSTO:						
Gratuito						
FORMA DE PAGO:		n / a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE						
El servicio siempre se estará realizando, a excepción de que se trata de asuntos de carácter particular y que estos no cuenten con documento alguno emitido por autoridades judiciales y/o de la Fiscalía						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Seguridad Pública Municipal		Seguridad Pública Municipal				

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Rosalio García Gil			
DOMICILIO: C AL LE :		Avenida Tecámac		NO. INT. Y EXT.: N/A	11
COLONIA:		Centro	MUNICIP IO:	Temascalcingo	
C.P :	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 24 horas, los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	718 126 1424	N/A	N/A	PMTEMASCALCINGO@GMAIL.COM	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO: C AL LE :		N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A	N/A
COLONIA:		N/A	MUNICIP IO:	N/A	
N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
C.P :					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quién puede solicitar el servicio?			
RESPUESTA:		Las funciones que se derivan de la seguridad pública son múltiples e imprevisibles, razón por la cual no se pueden detallar. Se maneja también como peticiones del público en general, dependiendo de las circunstancias			

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué consiste?
RESPUESTA:	Brindar el servicio de seguridad en el lugar y/o evento solicitado a fin de garantizar el orden público en el desarrollo de la actividad, así como prevenir la comisión de conductas antisociales.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo se atiende la solicitud?
RESPUESTA:	Inmediatamente
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

 C. ROSALIO GARCÍA GIL	 C. ROSALIO GARCÍA GIL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/02/2025
--	--	---